

En la página 7.862, 1.ª Columna, Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41004204, «Padre Manjón» (362),

donde dice:

Creaciones: 1 Unidad de Primaria.
1 Unidad de Apoyo Integrc. P.T.

debe decir:

Creaciones: 1 Unidad de Primaria.

Composición Resultante:

3 Unidades Infantil/Preescolar.
8 Unidades de Primaria.
4 Unidades de Ciclo Superior.
1 Unidad de Apoyo Integrc. P.T.

En la página 7.868, 2.ª Columna, Municipio: Sevilla, Localidad: Sevilla, Código de Centro: 41602430, «Isbilya» (484),

donde dice:

Creaciones: 4 Unidades Infantil/Preescolar.
4 Unidades de Primaria.

debe decir:

Creaciones: 2 Unidades Infantil/Preescolar.
4 Unidades de Primaria.

Composición Resultante:

5 Unidades Infantil/Preescolar.
15 Unidades de Primaria.
4 Unidades de Ciclo Superior.
1 Unidad de Apoyo Integrc. P.T.
1 Unidad de Apoyo Integrc. A.L.

En la página 7.870, 1.ª Columna, Municipio: Utrera, Localidad: Utrera, Código de Centro: 41601981, «Profesor Tierno Galván» (462),

donde dice:

Creaciones: 1 Unidad de Primaria.
1 Unidad de Apoyo Integrc. P.T.

debe decir:

Creaciones: 1 Unidad de Primaria.

Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.
7 Unidades de Primaria.
3 Unidades de Ciclo Superior.

En la página 7.870, 2.ª Columna, Municipio: Valencia de la Concepción, Localidad: Valencia de la Concepción, Código de Centro: 41007931, «Cristo Rey» (421),

donde dice:

Supresiones: 2 Unidades de Ciclo Superior.
1 Unidad de Apoyo Integrc. P.T.

debe decir:

Supresiones: 2 Unidades de Ciclo Superior.

Composición Resultante:

2 Unidades Infantil/Preescolar.
7 Unidades de Primaria.
2 Unidades de Ciclo Superior.
2 Unidades de Apoyo Integrc. P.T.

ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1995/96.

De acuerdo con el contenido de la Orden de 17 de julio de 1995 (BOJA núm. 111, de 8 de agosto) por la que se convocan subvenciones a Entidades e Instituciones para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1995/96. Recibidas en esta Dirección General las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales según lo dispuesto en la norma undécima de la misma Orden, esta Consejería,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar subvenciones a las Entidades e Instituciones que se expresan en el Anexo I.

Segundo. En los tabloncillos de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales se expondrá la relación de las Entidades e Instituciones excluidas, contemplando las causas de exclusión, cuya relación figura en el Anexo II.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERÍA

1	A. CULTURAL "LA CARRETA"	600.000
2	A. DE MUJERES "EL VALLE"	500.000
3	A. PROV. MINUSVÁLIDOS "VERDIBLANCA"	400.000
4	AA.VV. "LA TRAIÑA"	600.000
5	AA.VV. "VIRGEN DEL MAR"	400.000
6	PROMOCIÓN GITANA	1.100.000
7	ALCONTAR, AYUNTAMIENTO DE	475.000
8	BAYARQUE, AYUNTAMIENTO DE	475.000
9	CHERCOS, AYUNTAMIENTO DE	475.000
10	CUEVAS DE ALMANZORA (PALOM.), AYUNTAM. DE	423.000
11	ORIA (LOS CERRICOS), AYUNTAMIENTO DE	475.000
12	PARTALOA, AYUNTAMIENTO DE	315.000
13	PURCHENA (CAMPILLOS), AYUNTAMIENTO DE	475.000
14	SIERRO, AYUNTAMIENTO DE	475.000
15	SOMONTÍN, AYUNTAMIENTO DE	475.000
16	SUFLÍ, AYUNTAMIENTO DE	468.000
17	TRES VILLAS, AYUNTAMIENTO DE	380.000
18	URRÁCAL, AYUNTAMIENTO DE	470.000

PROVINCIA DE CÁDIZ

1	AA.AA. "JARA"	210.000
2	AA.AA. "BLAS INFANTE"	115.000
3	AA.AA. "EL NUEVO AMANECEER"	115.000
4	AA.AA. "LA CATONA"	114.000
5	AA.AA. "MARZÁN"	114.000
6	AA.AA. "TERRABUXENA"	114.000
7	AA.AA. "LIARA"	114.000

8	AA.AA. "GRANDES IDEAS"	100.000	23	VILLA DEL RÍO, AYUNTAMIENTO DE	210.219
9	AA.AA. ALUMNOS "LA DÉCADA PRODIGIOSA"	100.000	24	VILLANUEVA DEL DUQUE, AYUNTAMIENTO	210.219
10	AA.AA. "ATARRAYA"	100.000			
11	AA.AA. "MAGSAGUED"	100.000		PROVINCIA DE GRANADA	
12	AA.AA. "LA FUENTE"	100.000	1	ASOC. SOCIOCULTURAL "ZAIDÍN"	1.300.000
13	AA.VV. "ESPERANZA DE LA PITA"	161.000	2	ASOC. MINUSV. PSÍQUICOS "ESPERANZA" - BENAMAUREL	200.000
14	ALFABETIZACIÓN ZONA OESTE	300.000	3	ASPACE	348.750
15	ASOC. CENTRO CULT. ADULTOS "TRILLE"	400.000	4	COLEGIO DIVINO MAESTRO	150.000
16	ASOC. MUJERES "DATE UN RESPIRO"	114.000	5	FEDERACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	564.650
17	ASOC. PROGRESISTA "OLIMPIA"	100.000	6	PADRES DE ALUMNOS "LOS CARLOS"	350.000
18	ASOCIACIÓN CULTURAL "ROSA LEÓN"	100.000	7	SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	400.000
19	ASOCIACIÓN NUEVA JUVENTUD "TRILLE"	130.000	8	SOCIOCULTURAL CARTUJA	1.900.000
20	CÁRITAS PARROQUIAL SAN PABLO	125.000	9	AGRÓN, AYUNTAMIENTO DE	188.000
21	CENTRO CULTURA POPULAR "SAN JOSÉ"	300.000	10	ALGARINEJO, AYUNTAMIENTO DE	75.000
22	CENTRO CULTURA POPULAR "SAN LORENZO"	406.250	11	ALMUÑECAR, AYUNTAMIENTO DE	88.000
23	CENTRO CULTURA POPULAR "EL PÓPULO"	225.000	12	GUADIX-BACOR-OLIVAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
24	CESJE-PROYECTO HOMBRE	319.000	13	BUSQUISTAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
25	COORD. ANT. DROGA LINENSE "DESPIERTA"	340.000	14	CAJAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
26	FEDERACIÓN MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	218.000	15	CORTES Y GRAENA, AYUNTAMIENTO DE	248.000
27	FEDERACIÓN PROV. DE AA.AA.	114.000	16	CULLAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
28	ALCALÁ DE LOS GAZULES, AYUNTAMIENTO DE	142.000	17	GUADAHORTUNA, AYUNTAMIENTO DE	88.000
29	ALCALÁ DEL VALLE, AYUNTAMIENTO DE	142.000	18	GUALCHOS, AYUNTAMIENTO DE	188.000
30	ALGECIRAS, AYUNTAMIENTO DE	310.000	19	ILLORA (ESCOZNAR)	178.000
31	ALGODONALES, AYUNTAMIENTO DE	220.000	20	ITRABO, AYUNTAMIENTO DE	178.000
32	ARÇOS DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO DE	171.000	21	IZNALLOZ (DOMINGO PÉREZ), AYUNTAMIENTO DE	188.000
33	BENALUP, AYUNTAMIENTO DE	141.000	22	LA TAHÁ, AYUNTAMIENTO DE	238.000
34	BENAOCAZ, AYUNTAMIENTO DE	122.000	23	LECRÍN, AYUNTAMIENTO DE	188.000
35	BORNOS, AYUNTAMIENTO DE	140.000	24	LENTEJÚ, AYUNTAMIENTO DE	88.000
36	CÁDIZ, AYUNTAMIENTO DE	190.000	25	LUGROS, AYUNTAMIENTO DE	188.000
37	CÓNIL, AYUNTAMIENTO DE	270.000	26	MONTEJICAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
38	EL BOSQUE, AYUNTAMIENTO DE	122.000	27	MOTRIL (CARCHUNA), AYUNTAMIENTO DE	409.000
39	EL GASTOR, AYUNTAMIENTO DE	122.000	28	NIVAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
40	ESPERA, AYUNTAMIENTO DE	141.000	29	POLICAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
41	ESTELLA DEL MARQUÉS, AYUNTAMIENTO DE	122.000	30	PUEBLA DE DON FADRIQUE, AYUNTAMIENTO DE	153.000
42	GRAZALEMA, AYUNTAMIENTO DE	122.000	31	RUBITE, AYUNTAMIENTO DE	238.000
43	GUADALCACÍN, AYUNTAMIENTO DE	130.000	32	SOPORTÚJAR, AYUNTAMIENTO DE	188.000
44	NUEVA JARILLA, AYUNTAMIENTO DE	122.000	33	VENTAS DE HUELMA, AYUNTAMIENTO DE	188.000
45	OLVERA, AYUNTAMIENTO DE	153.000			
46	PATERNA, AYUNTAMIENTO DE	132.000		PROVINCIA DE HUELVA	
47	PRADO DEL REY, AYUNTAMIENTO DE	140.000	1	ASOCIACIÓN CULTURAL SORDOS	400.000
48	PUERTO SERRANO, AYUNTAMIENTO DE	141.000	2	CRUZ ROJA	340.000
49	ROTA, AYUNTAMIENTO DE	151.000	3	FEDERACIÓN PROV. MINUSVÁLIDOS	400.000
50	SANLÚCAR, AYUNTAMIENTO DE	180.000	4	MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS SIERRA DE ARACENA	400.000
51	SETENIL, AYUNTAMIENTO DE	122.000	5	TIERRA NUEVA (VALDOCO)	1.800.000
52	TORRE ALHAQUIME, AYUNTAMIENTO DE	122.000	6	ARROYOMOLINOS DE LEÓN, AYUNTAMIENTO DE	85.000
53	TREBUJENA, AYUNTAMIENTO DE	141.000	7	BEAS, AYUNTAMIENTO DE	250.000
54	UBRIQUE, AYUNTAMIENTO DE	150.000	8	BONARES, AYUNTAMIENTO DE	200.000
55	VEJER DE LA FRONTERA, AYUNTAMIENTO DE	283.000	9	CALAÑAS, AYUNTAMIENTO DE	100.000
56	VILLALUENGA, AYUNTAMIENTO DE	122.000	10	CARTAYA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
57	VILLAMARTÍN, AYUNTAMIENTO DE	141.000	11	EL CAMPILLO, AYUNTAMIENTO DE	180.000
58	ZAHARA DE LA SIERRA, AYUNTAMIENTO	122.000	12	HÍGUERA DE LA SIERRA, AYUNTAMIENTO DE	150.000
			13	HINOJALES, AYUNTAMIENTO DE	600.000
			14	VALVERDE DEL CAMINO, AYUNTAMIENTO DE	200.000
			15	ZUFRE, AYUNTAMIENTO DE	200.000
	PROVINCIA DE CÓRDOBA				
1	A.C. MAYORES "ARRABAL"	347.000		PROVINCIA DE JAÉN	
2	AA.VV. "SAN BARTOLOMÉ"	488.000	1	APROMSI	700.000
3	AA.VV. "PUENTE ROMANO"	496.000	2	ASOC. MUJERES "ZAIDA"	348.000
4	AA.VV. "AMARGACENA"	347.000	3	ASOC. ALUMNOS "MULEY XEQUE"	300.000
5	AA.VV. "LA PALOMERA"	489.000	4	ASOC. ALUMN. "SIERRA AHILLOS"	270.000
6	APROSUB-MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS "CAIPO"	488.000	5	ASOC. MUJERES "FUENTE MAYOR"	300.000
7	CONSEJO DE DISTRITO Nº 9 DE VILLARRUBIA AA.VV. "CAÑADA REAL SORIANA"	488.000	6	ASOCIACIÓN C.P. "VIRGEN DE LOS REMEDIOS"	200.000
8	FED. P. ASOC. MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	590.000	7	ASOCIACIÓN DE MUJERES "AMANECER"	150.000
9	ALMEDINILLA, AYUNTAMIENTO DE	210.215	8	ASOCIACIÓN MUJERES "LA ALONDRA"	350.000
10	AÑORA, AYUNTAMIENTO DE	210.219	9	ASOCIACIÓN CULTURA MUJERES "SAN ANTÓN"	400.000
11	BELALCÁZAR, AYUNTAMIENTO DE	300.719	10	ASOCIACIÓN DE MUJERES "STELLA"	300.000
12	BENAMEJÍ, AYUNTAMIENTO DE	210.219	11	ASOCIACIÓN MAESTROS EN PARO	900.000
13	E.L.M. FUENTE CARRETEROS	210.219	12	ASOCIACIÓN PATROCINIO VIEDMA	350.000
14	ENCINAREJO, AYUNTAMIENTO DE	210.219	13	ASPRAMIF	150.000
15	FERNÁN NUÑEZ, AYUNTAMIENTO DE	210.219	14	CÁRITAS DIOCESANA	800.000
16	HORNACHUELOS, AYUNTAMIENTO DE	391.469	15	ALDEAQUEMADA, AYUNTAMIENTO DE	700.000
17	LA CARLOTA, AYUNTAMIENTO DE	297.719	16	ANDÚJAR, AYUNTAMIENTO DE	400.000
18	LUCENA, AYUNTAMIENTO DE	391.469	17	CANENA, AYUNTAMIENTO DE	280.000
19	MORILES, AYUNTAMIENTO DE	210.219	18	CARBONEROS, AYUNTAMIENTO DE	100.000
20	PRIEGO DE CÓRDOBA, AYUNTAMIENTO DE	578.969	19	CÁRCHILES, AYUNTAMIENTO DE	100.000
21	RUTE, AYUNTAMIENTO DE	391.469	20	CAZORLA, AYUNTAMIENTO DE	280.000
22	VALENZUELA, AYUNTAMIENTO	210.219			

21	CHICLANA DE SEGURA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
22	GUARROMÁN, AYUNTAMIENTO DE	100.000
23	LA CAROLINA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
24	PEAL DEL BECERRO, AYUNTAMIENTO DE	150.000
25	SANTA ELENA, AYUNTAMIENTO DE	248.000

PROVINCIA DE MÁLAGA

1	CALYSOL	300.000
2	COMUNIDAD GITANA	600.000
3	LIGA MALAGUEÑA	900.000
4	NUESTRA SRA. DEL PILAR	500.000
5	ALGARROBO, AYUNTAMIENTO DE	282.000
6	ALMOGÍA, AYUNTAMIENTO DE	282.000
7	ALPANDEIRE, AYUNTAMIENTO DE	282.000
8	ARCHIDONA, AYUNTAMIENTO DE	182.000
9	ARENAS, AYUNTAMIENTO DE	282.000
10	BENALMÁDENA, AYUNTAMIENTO DE	429.000
11	BENAMOCARRA, AYUNTAMIENTO DE	85.000
12	ESTEPONA, AYUNTAMIENTO DE	429.000
13	FARAJÁN, AYUNTAMIENTO DE	282.000
14	MANILVA, AYUNTAMIENTO DE	429.000
15	MARBELLA, AYUNTAMIENTO DE	279.000
16	MIJAS, AYUNTAMIENTO DE	429.000
17	QJÉN, AYUNTAMIENTO DE	82.000
18	PARAUTA, AYUNTAMIENTO DE	282.000
19	RONDA, AYUNTAMIENTO DE	430.000
20	TORREMOLINOS, AYUNTAMIENTO DE	432.000
21	VÉLEZ-MÁLAGA, AYUNTAMIENTO DE	382.000

PROVINCIA DE SEVILLA

1	A.P.A. DEL C.P. "ANTONIO ALVAREZ"	200.000
2	ASOCIACIÓN AMIDE	200.000
3	ASOCIACIÓN LOS PINOS	200.000
4	ASOCIACIÓN ODISEA	250.000
5	ASOCIACIÓN HISPALIS	100.000
6	ASOCIACIÓN "ESPARTALES"	250.000
7	ASOCIACIÓN LAS MORADAS	300.000
8	ASOCIACIÓN SAN LEANDRO	200.000
9	AUXILIA	250.000
10	CÁRITAS DIOCESANA, SEVILLA ESTE	250.000
11	CÁRITAS DIOCESANA, MACARENA	250.000
12	CRUZ ROJA, CONSTANTINA	100.000
13	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	200.000
14	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA	150.000
15	PROYECTO HOMBRE	200.000
16	SEVILLA ACOGE	300.000
17	ALBAIDA DEL ALJARAFE, AYUNTAMIENTO DE	350.000
18	ALMENSILLA, AYUNTAMIENTO DE	350.000
19	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, AYUNTAMIENTO DE	350.000
20	DOS HERMANAS, FUENTE DEL REY, AYUNTAM. DE	300.000
21	EL RONQUILLO, AYUNTAMIENTO DE	350.000
22	EL RUBIO, AYUNTAMIENTO DE	240.000
23	EL GARROBO, AYUNTAMIENTO DE	300.000
24	FUENTES DE ANDALUCÍA, AYUNTAMIENTO	250.000
25	GERENA, AYUNTAMIENTO DE	200.000
26	GUILLENA, TORRE DE LA REINA, LAS PAJANOSAS, AYUNTAMIENTO DE	250.000
27	LA LUISIANA, EL CAMPILLO, AYUNTAMIENTO DE	250.000
28	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA, AYUNTAMIENTO DE	250.000
29	PEÑAFLORES, VEGAS DE ALMENARA, AYUNTAMIENTO DE	250.000

ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
1	FUERA DE PLAZO
2	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
3	NO SE ESTIMA DE ACTUACIÓN PRIORITARIA
4	NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO O COLECTIVO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALMERÍA	ALBOLODUY, AYUNTAMIENTO DE	2
ALMERÍA	ALHABIA, AYUNTAMIENTO DE	2

CÁDIZ	AA. SORDOS DE CÁDIZ	4
CÁDIZ	BARBATE, AYUNTAMIENTO DE	4
CÁDIZ	CENTRO E.P.A. "Mª AUXILIADORA"	4
CÓRDOBA	LA RAMBLA, AYUNTAMIENTO DE	1
CÓRDOBA	MONTILLA, AYUNTAMIENTO DE	1
CÓRDOBA	VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, AYUNT. DE	1
GRANADA	BENALUA DE LAS VILLAS, AYUNT. DE	2
GRANADA	CASTRIL, AYUNTAMIENTO DE	1
GRANADA	GALERA, AYUNTAMIENTO DE	1
GRANADA	OTURA, AYUNTAMIENTO DE	2
GRANADA	SANTA CRUZ DEL COMERCIO, AYUNT. DE	1
JAÉN	TORREBLASCOPEDE, AYUNT. DE	1
MÁLAGA	CASARES, AYUNTAMIENTO DE	3
MÁLAGA	ISTÁN, AYUNTAMIENTO DE	3
MÁLAGA	MONDA, AYUNTAMIENTO DE	3
MÁLAGA	TORROX, AYUNTAMIENTO DE	3
MÁLAGA	VILLANUEVA DE TAPIA, AYUNT. DE	3
MÁLAGA	VILLANUEVA DEL TRABUCO, AYUNT. DE	3
SEVILLA	AA. AA. TEJAR DEL MELLIZO	3
SEVILLA	AZNALCÁZAR, AYUNTAMIENTO DE	3
SEVILLA	CAÑADA DEL ROSAL, AYUNT. DE	3
SEVILLA	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS, AYUNT. DE	3
SEVILLA	LA LANTEJUELA, AYUNTAMIENTO DE	3
SEVILLA	LAS CABEZAS DE SAN JUAN, AYUNT. DE	3
SEVILLA	LORA DEL RÍO, AYUNTAMIENTO DE	3

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 4 de diciembre de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1342/95-S.3.ª, interpuesto por Fergar Andalucía, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Fergar Andalucía, S.L.», recurso contencioso-administrativo núm. 1342/95-S.3.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 1995, desestimatoria del Recurso Extraordinario de revisión interpuesto contra otra Resolución, de 13 de enero de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. RTP-014/94, instruido por la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba por infracción a la normativa de Residuos Tóxicos y Peligrosos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1342/95-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente